

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### 12.- Productos y servicios de información geoambiental

**Institución:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Categoría de servicios:** SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

**Nombre:** 12.- Productos y servicios de información geoambiental

**Dirección:** Oficina Central Teléfono: (503) 2132-9753; (503) 6062-0129 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

**Horario:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

**Tiempo de respuesta:** 8 a 30 días hábiles

**Área responsable:** Dirección General de Observatorio y amenazas y recursos naturales

**Encargado del servicio:** Dirección General de Observatorio y amenazas y recursos naturales

**Descripción:** El servicio consiste en proporcionar datos puntuales (estadísticos e históricos), series de datos, datos procesados y analizados provenientes del monitoreo sistemático de fenómenos y recursos naturales

**Requisitos generales:** Paso 1. Identificar el servicio que se requiere en el listado que aparece en la página del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sección servicios-destacados. Enviar solicitud al correo electrónico: doagestiondedatos@ambiente.gob.sv de igual forma puede solicitar el servicio llamando al número telefónico: (503) 2132-9753. Celular: (503) 6062-0129.

Paso 2. Se recibe la solicitud y se procede a corroborar la disponibilidad de la información.

Paso 3. Se elabora una oferta de servicio, describiendo la información a entregar y el costo económico y, se notifica al usuario en un plazo máximo de tres (3) días.

Paso 4. Una vez aceptada la oferta de servicio brindada, si la información está accesible, esta se proporcionará al ciudadano dentro de los siguientes tres (3) días hábiles; caso contrario, se hará en un tiempo máximo de diez días hábiles.

Nota: en aquellos casos en los que sea necesario generar la información (recolectar datos en campo, analizarlos, procesarlos, etc.), se hará del conocimiento del usuario en el tiempo requerido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para preparar y brindar la misma.

A continuación, se presenta la lista de información y su respectivo costo, conforme a los establecido por Acuerdo Ejecutivo núm. 1067, emitido por el Ministerio de Hacienda, el 23 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial núm. 157, del 26 de agosto de 2019.

La lista puede visualizarse también en el siguiente enlace:

<https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/servicios-de-informacion-geoambiental-tarifada/>

**Costo:** Para mayor información ver tablas con listado de información oficiosa, que aparece en el pliego de productos y servicios con costo, avalados por el Ministerio de Hacienda, por tratarse de Certificaciones (documentos sellados y firmados), de acuerdo a lo establecido por Acuerdo Ejecutivo N 1067, emitido por el Ministerio de Hacienda el 23 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial N 157 del 26 de agosto de 2019. Listado disponible en: <https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/servicios-de-informacion-geoambiental-tarifada/>

**Observaciones:** BASE LEGAL:  
Acuerdo del Ministerio de Hacienda No 863 del 9 de agosto de 2002, publicado en Diario Oficial Tomo No 356 el 3 de septiembre de 2002  
  
Acuerdo Ejecutivo N 1067, emitido por el Ministerio de Hacienda el 23 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial N 157 del 26 de agosto de 2019